

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

40341-82

No. A 00027678

TOTAL CAPITAL SOCIAL

40'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990607885001	RAZON SOCIAL GOLFOMAR S.A.
----------------------	-------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALQUIMIA MARINA S.A.	ECUATORIANA	0990668876001		36800	36'800,000
2	COLAS DE ORO S.A.	ECUATORIANA	0990663912001		800	80,000
3	ORO ACUATICO S.A.	ECUATORIANA	0990663637001		800	800,000
4	DELICIAS DEL MAR S.A.	ECUATORIANA	0990687587001		800	800,000
5	SOMICOSA S.A.	ECUATORIANA	0990704465001		800	800,000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



08 ABR. 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL	40'000.000
--------------	------------

[Handwritten Signature]

 Firma del representante legal
 GUAYAQUIL, MARZO 27 DE 1998

 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL